



Madrid, 3 de abril de 2025

La infraestructura de movilidad urbana más importante de España pasará a estar gestionada al 100 % por el Ayuntamiento de Madrid el 1 de enero de 2026

Aprobado el primero de los cinco contratos de mantenimiento de la M-30 que sustituirán a los actuales tras el cambio de modelo de gestión

- El contrato tiene por objeto la conservación de los pasos a distinto nivel de vehículos y de las estructuras complementarias en el ámbito del anillo de la M-30 y sus viales asociados
- El Consistorio está tramitando estos contratos de forma adelantada y condicionada a que se formalice la opción de compra del 20 % de las acciones de Madrid Calle 30
- Tanto el contrato aprobado hoy como los cuatro restantes entrarán en vigor el 1 de enero de 2026
- El cambio de modelo de gestión tiene como objetivo adoptar la opción más eficiente y sostenible para el Ayuntamiento, manteniendo el actual nivel de excelencia en el servicio
- Se estima que las arcas municipales ahorrarán cada año solo en impuestos y aportaciones a los socios privados cerca de 63 millones de euros

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el contrato para la conservación de los pasos a distinto nivel de vehículos y de las estructuras complementarias en el ámbito del anillo de la M-30 y sus viales asociados. Se trata del primero de los cinco contratos que sustituirán a los contratos de conservación vigentes de la vía de circunvalación una vez estos queden extinguidos con motivo del cambio de modelo de gestión de la M-30 el próximo 1 de enero. Así lo ha explicado en rueda de prensa la delegada de Obras y Equipamientos, Paloma García Romero, tras la reunión semanal de la Junta de Gobierno. El contrato aprobado cuenta con un presupuesto base de licitación de 16,1 millones de euros y tiene un plazo de 36 meses, prorrogables por otros 24 meses más.

La elaboración de este nuevo contrato se ha aprovechado para reorganizar lo relativo a puentes y pasarelas peatonales. De esta forma, las pasarelas serán conservadas por el Ayuntamiento y los puentes por Madrid Calle 30. Esta reorganización se ha realizado en base a que las afecciones mayoritarias que tiene Madrid Calle 30 son de vehículos, quedando la parte del tránsito peatonal en un plano secundario. Por su parte, la afección del tráfico peatonal es una de las prioridades en la labor de conservación de las vías públicas que lleva a cabo la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Obras y

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3

Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



Equipamientos. De esta manera, las actuaciones de conservación estarán más coordinadas y se realizarán de una manera más eficaz.

El contrato abarca también las pantallas acústicas, que pasarán a ser conservadas en su totalidad por Madrid Calle 30, ya que en la actualidad una parte de ellas es conservada por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de la Movilidad del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Asimismo, son objeto de este contrato los pórticos y banderolas de sustentación de paneles tanto de mensajería variable como de señalización vertical, los muros estructurales y los jardines verticales.

El anillo de la M-30 y sus viales asociados cuenta con 119 puentes, 14 pasos inferiores de vehículos, 38 pantallas antirruído, 253 pórticos, 90 banderolas, 124 muros estructurales y cuatro muros vegetados (jardines verticales). Todo ello suma una superficie a conservar de 368.000 m².

Cinco contratos para la conservación de la M-30

Tras el contrato de hoy, se irán aprobando también de manera progresiva los siguientes:

- Contrato de trabajos de consultoría en los pasos a distinto nivel de vehículos y estructuras complementarias del anillo de la M-30 y viales asociados.
- Contrato de explotación y conservación del anillo de la M-30 y viales asociados.
- Contrato de realización de trabajos de consultoría del anillo de la M-30 y viales asociados.
- Contrato de asistencia técnica y control de calidad del anillo de la M-30 y viales asociados.

El Ayuntamiento está tramitando estos contratos sustitutivos de forma adelantada y condicionada a que se formalice la opción de compra del 20 % de las acciones de Madrid Calle 30 con efectos de 31 de diciembre de 2025, puesto que es el único modo de asegurar la continuidad del servicio público, ya que se trata de contratos esenciales en la conservación y explotación de la M-30. Si bien su tramitación y licitación se está llevando a cabo por el Área de Obras y Equipamientos, su formalización se efectuará por la empresa pública Madrid Calle 30.

Esta reconfiguración de la gestión del mantenimiento y conservación de la M-30 no se limita a una simple sustitución del contrato existente, sino que, por motivos de eficacia y optimización de recursos, implica una serie de ajustes que permiten adecuar la prestación del servicio a las necesidades actuales y futuras de la M-30.

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3

Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



En este sentido, las prestaciones que actualmente realiza el socio privado mediante su contrato con Madrid Calle 30 no son exactamente las mismas que se van a prestar desde el 1 de enero de 2026 a través de los nuevos contratos. Algunas prestaciones que venía realizando directamente el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Obras y Equipamientos pasarán a ser gestionadas por Madrid Calle 30 y viceversa.

Madrid Calle 30 será 100 % municipal el 1 de enero de 2026

Los nuevos contratos forman parte del proceso puesto en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Obras y Equipamientos, para el cambio de modelo de gestión de la M-30. El planteamiento es pasar de la actual sociedad mixta en la que el Consistorio posee el 80 % del accionariado a una sociedad 100 % municipal. Todo ello, con el objetivo de adoptar la opción más eficiente y sostenible para el Ayuntamiento manteniendo el actual nivel de excelencia en el servicio.

El Consistorio asumió en 2004 la titularidad de la M-30 en virtud de la transferencia efectuada por el Ministerio de Fomento y la vía se ha gestionado desde entonces a través de una sociedad mercantil, Madrid Calle 30 S.A., que inicialmente fue 100 % municipal y posteriormente, en el año 2005, pasó a ser empresa mixta tras la entrada en el capital social del socio privado.

La conveniencia de abordar este cambio de modelo se ha ido poniendo de manifiesto con el devenir de la ejecución del contrato. Si bien la forma de gestión que se adoptó inicialmente operaba en términos de eficiencia, el transcurso del tiempo, los cambios normativos y la evolución económica hacen necesario un replanteamiento de la forma de gestión.

La relación entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad mixta Madrid Calle 30 se articula a través de un contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30 y, por otro lado, el mantenimiento y explotación de la infraestructura funcionan a través de otro contrato suscrito entre Madrid Calle 30 y Empresa de Mantenimiento y Explotación S.A. (EMESA). Aunque la vigencia de ambos contratos está prevista hasta el año 2040, el Ayuntamiento puede ejercitar una opción de compra de las acciones del socio privado antes de que acabe 2025. De esta manera, la sociedad de economía mixta podrá pasar a ser 100 % municipal.

El procedimiento en el que se está trabajando implica no solo la tramitación del expediente de cambio de forma de gestión, que conllevará la adopción de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, sino también la tramitación de forma paralela

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3

Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



de los contratos que deberán sustituir al actualmente vigente entre Madrid Calle 30 y EMESA, de modo que se garantice la continuidad en el servicio desde el 1 de enero de 2026. Asimismo, será necesario, en el ámbito de los vigentes contratos, proceder al ejercicio de la opción de compra de las acciones de EMESA, lo cual determinará la resolución de la actual situación.

El calendario con el que trabaja el Ayuntamiento prevé que el Pleno pueda adoptar el acuerdo para el cambio de modelo de gestión antes de las próximas vacaciones de verano. El ejercicio de la opción de compra de las acciones podrá llevarse a cabo desde 90 días antes del 31 de diciembre, es decir, desde el 1 de octubre. Dicha compra tendrá que ser efectiva el 31 de diciembre y el 1 de enero de 2026 entrarán en vigor los nuevos contratos de mantenimiento de Madrid Calle 30.

Se estima que con el cambio de modelo de gestión de la M-30, el Ayuntamiento ahorre cada año solo en impuestos y aportaciones a los socios privados cerca de 63 millones de euros, según los primeros avances del informe sobre la valoración de la sostenibilidad y eficiencia del cambio de modelo de gestión de Madrid Calle 30.

La M-30 es la infraestructura de movilidad urbana más importante de España, con un anillo de 32 kilómetros, de los que 22 discurren a cielo abierto y 10 son subterráneos, lo que constituye la red de túneles carreteros urbanos más extensa de Europa y la segunda del mundo después de Japón. La vía de circunvalación es también la más transitada de España, con 374 millones de desplazamientos y 486 millones de usuarios contabilizados el pasado año 2023. /

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3

Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es